

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°358-2023-CFFIEE. Bellavista, 15 de setiembre de 2023

Visto, el **OFICIO VIRTUAL N° 1298-2023-DFIEE** del señor decano **Dr. Ing. Ciro Ítalo Teran Dianderas**, el cual solicita "Licencia al cargo" de decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, por el periodo de 60 días, a partir de las 12 horas del 15 de setiembre al 16 de noviembre de 2023, de acuerdo a lo consignado en la Cuarta Disposición Final del Reglamento de Elecciones de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°096-2022-CU** de fecha 09 de junio de 2022, resuelve: "**APROBAR** el **REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente resolución. 2° **DEJAR SIN EFECTO** todas las disposiciones emitidas por esta Casa Superior de Estudios que se opongan a lo establecido en el Reglamento aprobado mediante el numeral precedente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución...(sic)".

De conformidad con **CAPÍTULO XVII - CUARTA - DE LAS DISPOSICIONES FINALES**, del **REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, establece que: "Los candidatos a Rector, Vicerrectores, Director de Escuela de Posgrado, Decanos y Directores de Departamento, que ostenten cargo de autoridad universitaria o de funcionario público como titular, deben contar con licencia a sus cargos con sesenta (60) días antes del día programado para la votación...(sic)"

De conformidad con el **Art. 178.24** de la norma estatutaria; establece que: "Designar como Decano encargado al Profesor Principal más antiguo en la categoría, miembro del Consejo de Facultad, por motivo de viaje, sanción temporal, enfermedad, licencia u otras causas semejantes. Dicha encargatura es por un período que no excederá de noventa (90) días calendarios. En el caso de que el mandato haya culminado y no exista Consejo de Facultad vigente, el Decano encargado será el profesor principal más antiguo en la categoría designado por el Rector ...(sic)".

Que, el **Dr. Ing. Marcelo Nemesio, Damas Niño**, docente nombrado, con categoría principal a dedicación exclusiva y más antiguo en la categoría como miembro del Consejo de Facultad, sea el docente encargado del despacho de Decanato, mientras dure la ausencia del decano titular a partir de las 12 horas del 15 de setiembre al 16 de noviembre del presente año.

Que, con **OFICIO VIRTUAL N° 1298-2023-DFIEE** del señor decano **Dr. Ing. Ciro Ítalo Teran Dianderas**, el cual solicita "Licencia al cargo" de decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, por el periodo de 60 días, a partir del 15 de setiembre del 2023, de acuerdo a lo consignado en la Cuarta Disposición Final del Reglamento de Elecciones de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en **sesión extraordinaria de Consejo de Facultad**, de fecha 15 de setiembre de 2023; teniendo como **Punto ocho de agenda**: "Aprobar la Licencia a cargo del Dr. Ing. Ciro Ítalo Terán Dianderas, decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao"; se acordó: "...1. **OTORGAR**, al **Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS**, docente principal a tiempo completo, la "Licencia a cargo" de decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, a partir de las 12 horas del 15 de setiembre al 16 de noviembre del presente año

En uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 178.1° y 178.24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **OTORGAR**, al **Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS**, docente principal a tiempo completo, la Licencia al cargo de decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, a partir de las 12 horas del 15 de setiembre al 16 de noviembre del presente año, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
2. **ENCARGAR**, el despacho decanal de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, al docente principal a dedicación exclusiva **Dr. Ing. Marcelo Nemesio Damas Niño**, por ausencia del titular, a partir de las 12 horas del 15 de setiembre al 16 de noviembre de 2023.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

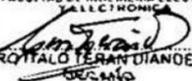
Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/ALA/CAA

RCF3582023

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Lic. Lic. Antenor Leví Apaza
Secretario Académico FIEE - UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Dr. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS
Decano